

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de julio de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00068.00

DEMANDANTE: Roy Iriarte Pico

DEMANDADO: Dian.

Vista la anterior nota Secretarial, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante auto que precede se dispuso correr traslado a la parte demandada de la adecuación de la demanda presentada por la parte demandante el día 26 de febrero de 2015. Decisión que fue notificada por estado electrónico No. 024 de fecha 17 de abril de 2015. Término dentro del cual el apoderado de la DIAN se pronunció al respecto. Por manera que lo procedente es seguir con el trámite del proceso y fijar fecha para la continuación de la audiencia inicial.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1.- Fíjese el veintiocho (28) de octubre de 2015, a las diez de la mañana (10:00 AM) como fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

